
FECHA: 30/12/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR_II_0476/2009

ID TÍTULO: 4311461

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y persigue

mejorar su coordinación reordenando el despliegue temporal de dos asignaturas. El cambio concreto se describe en el apartado 5.5. Asimismo, con el fin de mantener actualizada la normativa académica a la que se hace referencia en la memoria y los datos de los responsables del título se han modificado los apartados: 1.3; 4.4; 6.2; 11.2; y 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el enlace a la normativa de progreso y permanencia que fue modificada en 2019. <https://lex.upct.es/download/2d13a6c1-e48a-4e96-952f-f2217f40c3f5>

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se ha modificado el contenido de este apartado relacionado con el articulado de la normativa de reconocimiento y transferencia de la universidad porque ha sido actualizada en 2020. Se ha añadido que la experiencia profesional que puede ser objeto de reconocimiento será aquella desarrollada en un puesto de trabajo que tenga asociadas funciones relacionadas con las competencias del máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La asignatura "Ingeniería de los Sistemas Fotovoltaicos" pasa del 1º cuatrimestre al 2º. La asignatura "Control Vectorial de Sistemas Renovables Conectados a Red" pasa del 2º cuatrimestre al 1º. Ambas asignaturas son optativas de 6 ECTS, y ambas pertenecen al módulo II (fundamentales) por lo que la oferta docente total en ambos cuatrimestres no se modifica. De esta manera las dos asignaturas relacionadas con energía solar quedan ubicadas en el segundo cuatrimestre. Esto hace que se refuercen mutuamente y abre la puerta a plantear actividades y visitas conjuntas, incluyendo trabajos relacionados con la radiación solar como recurso renovable (común a ambas tecnologías).

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado completamente la información del apartado 6.2. Se ha incorporado en este apartado el punto 6.3. con la descripción de los mecanismos que aplica la universidad para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información

Madrid, a 30/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina